

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**3236 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Cartagena, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a colectivos y asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro del término municipal de Cartagena para el año 2026.**

BDNS (Identif.): 916542

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916542>)

Las presentes bases tienen como objeto regular la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a colectivos y asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro del término municipal de Cartagena, para el fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo y la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres en el municipio de Cartagena.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena: [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

La cuantía de las subvenciones a conceder a dichas asociaciones y colectivos para el presente año, asciende a 90.000 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 2026.04002.2310.48211 y RC 2026.2.0005662.000.

El plazo de presentación será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

La solicitud, cuyo modelo normalizado irá dirigida a la Concejal del Área de Política Social, Igualdad y Familia, y será presentada acompañada de la documentación por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

Cartagena, 25 de junio de 2026.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, Álvaro Valdés Pujol.